

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0213/24

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2023, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1.º Impuesto Directos .....	140.975,00 €
2.º Impuestos Indirectos .....	3.000,00 €
3.º Tasas y otros Ingresos .....	77.210,00 €
4.º Transferencias Corrientes .....	202.210,00 €
5.º Ingresos Patrimoniales .....	17.703,00 €
6.º Enajenación de Inversiones Reales.....	10,00 €
7.º Transferencias de Capital .....	31.000,00 €
8.º Activos Financieros .....	0,00 €
9.º Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>472.108,00 €</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1.º Gastos de Personal .....	155.250,00 €
2.º Gastos en bienes corrientes y servicios .....	221.758,00 €
3.º Gastos Financieros .....	0,00 €
4.º Transferencias corrientes.....	29.100,00 €
5.º Fondo de Contingencia.....	0,00 €
6.º Inversiones Reales .....	66.000,00 €
7.º Transferencia de Capital .....	0,00 €
8.º Activos Financieros .....	0,00 €
9.º Pasivos Financieros .....	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>472.108,00 €</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1. Agrupado con los Ayuntamientos de Pajares de Adaja y San Esteban de los Patos.

PERSONAL LABORAL FIJO: 2.

**TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 3.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mingorría, 23 de enero de 2024.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.